

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Hospital Regional de Ica

N° 198-2020-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

Ica, 12 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe Nº 016-2020-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 11 de febrero del 2020, remitido por la Oficina de Logística, en la cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2020, donde se debe incorporar un (01) procedimientos de selección; y,



Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante el Informe Nº 016-2020-GORE-ICA-HRI/OL, de fecha 11 de febrero del 2020, remitido por la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2019 incluyéndose los siguientes procedimientos de Selección:

N°	Descripción del procedimiento de selección	Tipo de procedimiento	Objeto de la contratación	Valor estimado
1	Adquisición de vales de consumo en vestuario para los trabajadores del HRI	Licitación Publica	bien	749,028.00

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";









GOBIERNO REGIONAL DE ICA Hospital Regional de Ica

N° 198-2020-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral Nº 058-2020-HRI-OEA/DG, de fecha 22 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el ejercicio fiscal 2020;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley Na 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Na 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, la primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2020, incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

REGIONALO
STAN PEN S
S SUMME S
NAME AND ACTOM STATES
R. MUNOZ

N°	Descripción del procedimiento de selección	Tipo de procedimiento	Objeto de la contratación	Valor estimado
1	Adquisición de vales de consumo en vestuario para los trabajadores del HRI	Licitación Publica	bien	749,028.00

ARTICULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.



ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CC. ARCH.

Dr. Renar Rios All gomez
DIRECTOR JECOTO L. H.R.I.